

POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS

Madrid, 19 de diciembre 2022

Konecta





ÍNDICE

1

FINALIDAD

2

ÁMBITO DE APLICACIÓN

3

PRINCIPIOS GENERALES DE ACTUACIÓN

4

ACTUALIZACIÓN Y REVISIÓN

La presente Política concreta y desarrolla el compromiso de Konecta con los Derechos Humanos con el objeto de que los mismos sean respetados escrupulosamente en el seno de su organización, todo ello de acuerdo con los más altos estándares internacionales.

Nuestro compromiso también se expresa en los principios de actuación que promovemos en nuestro Código ético y el Código ético para proveedores, así como en nuestras políticas marco de Recursos Humanos, Selección y Reclutamiento, Igualdad, Diversidad, así como en nuestros valores corporativos: Innovación, Desarrollo Sostenible, Profesionalidad, Integridad, Excelencia, Flexibilidad y Compromiso.

1.- FINALIDAD

El objetivo de la presente Política es declarar la exigencia corporativa para que nuestras operaciones empresariales se rijan por procesos y procedimientos destinados a garantizar el respeto de los derechos humanos en cualquier caso y bajo cualquier premisa.

Las personas trabajadoras son nuestro primer activo. Por ello, Konecta cumple con todas las leyes nacionales y promueve los derechos humanos en todas sus operaciones. No se tolera ninguna forma de acoso, discriminación o favoritismo y existe un mecanismo de reclamación para investigar cualquier posible abuso.

Konecta se esfuerza por crear el mejor entorno de trabajo posible para su personal trabajador y cuenta con Programa de cumplimiento en el que las directrices destinadas a gestionar los riesgos de salud y seguridad en el trabajo ocupan un papel protagonista.

2.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente Política es de aplicación global para todas las entidades de Konecta y está respaldada por la dirección general. Cualquier persona que integra la compañía es responsable de promover los principios y compromisos recogidos en la presente en su lugar de trabajo.

Adicionalmente, Konecta procurará que los proveedores y terceras personas con las que se mantengan relaciones profesionales conozcan los principios regulados en la presente Política

3.- PRINCIPIOS GENERALES DE ACTUACIÓN

Konecta asume el compromiso de guiar su actuación sobre la base de los siguientes principios:

Evitar prácticas discriminatorias

Velar por un entorno laboral libre de discriminación por sexo, raza, origen étnico, religión, edad, discapacidad, afiliación política o sindical, orientación sexual, nacionalidad, estado civil o estatus socioeconómico. El acoso, el abuso, la intimidación, la discriminación, la falta de respeto y consideración o cualquier otro tipo de agresión física o verbal, son inaceptables y no se permitirán ni tolerarán en el trabajo, rechazando plenamente cualquier comportamiento contrario a estos principios.

Rechazar el uso del trabajo forzoso e infantil

Velar porque en ninguna de sus actividades se produzcan casos de trabajo forzoso o explotación laboral infantil. En este sentido, Konecta cuenta con mecanismo para la prevención y control de la edad mínima para trabajar de acuerdo con los estándares de la Organización Internacional del Trabajo, o de la legislación aplicable cuando esta sea más restrictiva. Además, se compromete a cumplir con la legislación laboral de los países donde opera y a, en su caso, tomar medidas correctivas.

Ofrecer un empleo digno

Remunerar a su personal, en cumplimiento con la legislación laboral vigente en todos los lugares en donde opera. Igualmente se compromete a garantizar el derecho de sus empleados al descanso.

Proteger la salud de las personas

Ofrecer a sus profesionales un entorno de trabajo seguro y saludable, promoviendo el bienestar físico, mental y social dentro de la cultura preventiva de la compañía y cumpliendo escrupulosamente con los requisitos legales en materia de salud laboral y prevención de riesgos laborales que sean de aplicación.

Facilitar la negociación colectiva y la libertad de asociación

Respetar los derechos de sindicación, asociación y de negociación colectiva reconocidos legalmente, así como las actividades que se lleven a cabo por las organizaciones representativas de los trabajadores, de acuerdo con las funciones y competencias que tengan legalmente atribuidas, con quienes se mantendrá una relación basada en el respeto mutuo.

Promover una cultura de respeto a los derechos humanos y la sensibilización de sus profesionales en esta materia

Konecta difundirá su compromiso con los derechos humanos a lo largo de su cadena de valor y se compromete a difundir esta política a proveedores y contratistas, promoviendo e incentivando que se suscriban a ella a través de su Portal de Compras.

Contribuir a proteger la privacidad de los datos personales

Respetar la intimidad personal y familiar de todas las personas, tanto de empleados como de cualesquiera otras personas a cuyos datos tengan acceso derivado de la propia actividad de la Compañía, garantizando, en cualquier caso, el escrupuloso cumplimiento de la legislación vigente en la materia.

El personal trabajador de Konecta tiene la obligación de trasladar cualquier posible incumplimiento de los compromisos recogidos en esta política, del que tengan conocimiento. Cualquier comunicación recibida será tratada con absoluta confidencialidad, y con garantía de ausencia de represalias para el comunicante.

En particular, la compañía dispone de una Línea ética dirigida a la recepción de notificaciones relacionadas con conductas o actividades irregulares que permiten a las personas que forman el Grupo remitir, con total confidencialidad, cualquier consulta sobre estas y otras cuestiones.

4.- ACTUALIZACIÓN Y REVISIÓN

Se revisará y actualizará, en su caso, la Política de Derechos Humanos, para ajustarla a los cambios que sufra el modelo de negocio o que puedan producirse en el campo de actuación de Konecta o consecuencia de la aprobación de normativa de directa aplicación velando por la efectividad de la misma y su cumplimiento.

NOTA: La presente Política de Derechos Humanos ha sido revisada y aprobada el 19 de diciembre de 2022 por el órgano de gestión de Grupo Konectanet, S.L.U.